Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2025 07:05:41 pm

Recibo No. 9962618, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825OOC1YF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO MAAS SAS
Nit.:	901568379-2
Domicilio principal:	Jamundi

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1143351-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	22 de febrero de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	BR SENDEROS DE LA MORADA CS 42
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico:	contabilidad.grupomaassas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6022492655
Teléfono comercial 2:	3002951838
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	BR SENDEROS DE LA MORADA CS 42
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad.grupomaassas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6022492655
Teléfono para notificación 2:	3002951838
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRUPO MAAS SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9962618, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825OOC1YF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de febrero de 2022 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 2958 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO MAAS SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

Su objeto principal consiste en la prestación de servicios de asesoría, asistencia técnica y auditoría de servicios de salud. Por otra parte, poder brindar a personas naturales y jurídicas, extranjeras y nacionales: a) los montajes de los sistemas de garantía de la calidad, auditoria médica e interventoría. B) la inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con las actividad principal señalada en el literal a, especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional, o que por sus características y por la naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de beneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley. En desarrollo de su objeto la compañía podrá adquirir, gravar, limitar o enajenar, el dominio de bienes muebles e inmuebles fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realizacion de las actividades antes indicadas, promover y constituir sociedades, o vincularse a sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie juridica cuyo objeto sea similar o complementario de los expresados anteriormente o que faciliten la realización de estos. Aportar a esas sociedades todos o parte de sus bienes, absorberlas o fusionarse con ellas adquirir acciones o derechos en sociedades o empresas cuyo objeto sea similar o complementario de los expresados, adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, titulos valores u otros que a juicio de la accionista sirva como utilizacion fructífera y transitoria de fondos o disponibilidades no necesarios de inmediato por el desarrollo de los negocios de la compañía, siempre que en este ultimo caso los valores de que se trate ofrezcan liquidez inmediata; contratar prestamos o creditos, por activa o por pasiva para el desarrollo fomento o explotacion de las empresas, actividades y negocios descritos en el presente articulo; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar inversiones colombianas en el exterior, ya sea a través de sociedades filiales, vinculadas económicamente o sociedades extranjeras, podrá además constituir en el exterior otras compañias que tengan relación con su objeto social y podrá a su vez contratar con estas entidades para la aplicación de todas sus partes de los tratados internacionales,

Recibo No. 9962618, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825OOC1YF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos sean civiles o comerciales o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañia.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las

Recibo No. 9962618, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825OOC1YF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de febrero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 2958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA VILLOTA INSUASTY	C.C.27088227

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento privado del 21 de Febrero del 2022
Inscripción: 22 de Febrero del 2022 No. 2959 del libro IX

Recibo No. 9962618, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825OOC1YF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Consta la situación de control:

Controlante: Diana Marcela Villota Insuasty
CC. 27088227
Domicilio: Valle - Jamundi.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividades medicas.

Subordinada: GRUPO MAAS SAS
Nit: 901568379 - 2
Domicilio: Valle - Jamundi.
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: Su objeto principal consiste en la prestación de servicios de asesoría, asistencia técnica y auditoría de servicios de salud. Por otra parte, poder brindar a personas naturales y jurídicas, extranjeras y nacionales: a) los montajes de los sistemas de garantía de la calidad, auditoria médica e interventoría. B) la inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con las actividad principal señalada en el literal a, especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional, o que por sus características y por la naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de beneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley. En desarrollo de su objeto la compañía podrá adquirir, gravar, limitar o enajenar, el dominio de bienes muebles e inmuebles fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realizacion de las actividades antes indicadas, promover y constituir sociedades, o vincularse a sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie juridica cuyo objeto sea similar o complementario de los expresados anteriormente o que faciliten la realización de estos. Aportar a esas sociedades todos o parte de sus bienes, absorberlas o fusionarse con ellas adquirir acciones o derechos en sociedades o empresas cuyo objeto sea similar o complementario de los expresados, adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros que a juicio de la accionista sirva como utilizacion fructífera y transitoria de fondos o disponibilidades no necesarios de inmediato por el desarrollo de los negocios dela compañía, siempre que en este ultimo caso los valores de que se trate ofrezcan liquidez inmediata; contratar prestamos o creditos, por activa o por pasiva para el desarrollo fomento o explotacion de las empresas, actividades y negocios descritos en el presente articulo; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar inversiones colombianas en el exterior, ya sea a través de sociedades filiales, vinculadas económicamente o sociedades extranjeras, podrá además constituir en el exterior otras compañias que tengan relación con su objeto social y podrá a su vez contratar con estas entidades para la aplicación de todas sus partes de los tratados internacionales, y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos sean civiles o comerciales o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplirlas obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Recibo No. 9962618, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825OOC1YF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto de control: Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio.

Fecha de configuración de la situación de control: 22 de Febrero del 2022.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 7010
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $73,370,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9962618, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825OOC1YF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

